



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1514 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2012, QUE APRUEBA ANTECEDENTES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA CONFORME AL DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, CAPÍTULO PRIMERO, A NOMBRE DE DOÑA LUCIA DEL CARMEN RUIZ LLANQUIMAN, C.I. Nº 14.036.685-4, COMUNA DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001885 /**

**VALDIVIA, 26 SEP 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) EL Decreto Supremo Nº 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 533, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda;
- c) La Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del estado.
- d) La Resolución Afecta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta Nº 1514 del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos de fecha 07 de Agosto del 2012, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, conforme al Decreto Supremo 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus Modificaciones, Capítulo Primero, a nombre de doña Lucía Del Carmen Ruiz Llanquimán, C.I. Nº 14.036.685-4, comuna de San José de La Mariquina.
- b) Lo dispuesto en el artículo Nº 62 de la ley citada en el visto c), que permite a la autoridad administrativa que dictó el acto, en cualquier momento, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- c) La necesidad de modificar el valor de compraventa y el valor de aporte adicional de la tabla inserta en el resuelto 1 de la resolución singularizada en el considerando 1 precedente, la cual adolece de un error, por lo que debe ser corregida.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1.- **MODIFIQUESE** el valor de compraventa y el valor de aporte adicional de la tabla inserta en el resuelto 1) de la resolución exenta Nº 1514 de fecha 07 de Agosto de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en el sentido de cambiar el valor de compraventa y el valor de aporte adicional, como se indica a continuación:

**DONDE DICE:**

1. APRUÉBENSE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, los antecedentes de la beneficiaria doña Lucía Del Carmen Ruiz Llanquimán, cédula de identidad Nº 14.036.685-4, cuyo valor de compraventa es de "**534,07** Unidades de Fomento (quinientas treinta y cuatro coma cero siete Unidades de Fomento)", cuyo financiamiento de esta operación, es de acuerdo al siguiente desglose:

RUT	BENEFICIADA	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO OTORGADO UF	MONTO SUBSIDIO LOCALIZACION UF	MONTO SUBSIDIO M2 UF	AHORRO OBLIGATORIO UF	APORTE ADICIONAL UF
14.036.685-4	Lucía Del Carmen Ruiz Llanquimán	Manuel Varas N° 491, Población Arturo Acharán	San José de la Mariquina	320	60,40	50	10	"93,67"

**DEBE DECIR:**

2. APRUÉBENSE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, los antecedentes de la beneficiaria doña Lucía Del Carmen Ruiz Llanquimán, cédula de identidad N° 14.036.685-4, cuyo valor de compraventa es de "486,14 Unidades de Fomento (cuatrocientas ochenta y seis coma catorce Unidades de Fomento)", cuyo financiamiento de esta operación, es de acuerdo al siguiente desglose:

RUT	BENEFICIADA	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO OTORGADO UF	MONTO SUBSIDIO LOCALIZACION UF	MONTO SUBSIDIO M2 UF	AHORRO OBLIGATORIO UF	APORTE ADICIONAL UF
14.036.685-4	Lucía Del Carmen Ruiz Llanquimán	Manuel Varas N° 491, Población Arturo Acharán	San José de la Mariquina	320	60,40	50	10	"45,74"

4. **ESTABLÉCSE** que la resolución exenta N° 1514 de fecha 07 de Agosto del 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se mantiene íntegramente vigente en todo aquello que no haya sido rectificado y modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTORA REGIONAL  
 SERVIU  
 BEATRIZ NAHUEL TOLEDO  
 DIRECTORA REGIONAL  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 REGIÓN DE LOS RÍOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

BNT/LNJ/CTM/XCO/JGA/VBC/cfch.  
 Interno N° 138 del 25.09.2012.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- SECCION PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- MINISTRO DE FE, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- Sra. Lucía Del Carmen Ruiz Llanquimán, Los Estribos N° 05, Población Arturo Acharán, Valdivia.
- OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g